

## LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1282

**VISTO:**

Que el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2006 fue oportunamente aprobado por la Ordenanza N° 1241/05

Que a partir de la sanción del mismo se vieron superadas las expectativas de ingresos, ya que el crecimiento previsto del 8% para la economía local fue superado por el crecimiento real experimentado en los primeros 10 meses del año 2006.

Que los efectos del Plan de Facilidades de Pago instrumentado mediante Ordenanza N° 1259 han sido mejores de lo estimado, ya que en los 10 primeros meses del año se han realizado convenios de regularización por más de un millón doscientos mil pesos, cobrándose de contado el 44% de los mismos.

Que los recursos recibidos por coparticipación provincial aumentaron un porcentaje superior al 4% estimado en el momento de la confección del presupuesto del 2006.

Que asimismo se ha experimentado un aumento en las erogaciones presupuestadas en diversos rubros. De ellos los más significativos se refieren a rubros tales como Horas Extras, que aumentaron como consecuencia de la mayor cantidad de obras que se realizaron a partir del segundo trimestre del año, discriminadas de la siguiente forma:

<i>Agrupamiento</i>	<i>Importe</i>
<b>Administrativos</b>	
Secretaría de Gobierno	28.578,30
Secretaría de Acción Social	115,50
Secretaría de Obras Públicas	750,63
Secretaría de Hacienda y Finanzas	1.187,53
Secretaría de Promoción	22,75
Contaduría	398,12
Tribunal de Faltas	85,62
<b>Total Agrupamiento Administrativos</b>	<b>31.138,35</b>
<b>Inspección</b>	
Inspectores	139.135,38
<b>Total Agrupamiento Inspección</b>	<b>139.135,38</b>
<b>Obreros</b>	
Corralón N° 1	206.685,50
Corralón N° 2	7.185,20

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096  
(2630) – Firmat (Sta Fe)

<b>Total Agrupamiento Obreros</b>	<b>213.870,70</b>
<b>TOTAL HORAS EXTRAS</b>	<b>384.144,43</b>

Que también se experimentaron incrementos de costos no previstos en los materiales para la prestación de servicios públicos, de los cuales los rubros más significativos corresponden a Materiales y Gastos para Mantenimiento del Alumbrado Público y los materiales para el Mantenimiento de Calles Urbanas. El incremento de las Obras Públicas aparejó un mayor consumo de combustibles y lubricantes

Que el Presupuesto del año 2006 ya ha sido modificado mediante los Decretos N° 006/06 y 113/06, de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 16° a 18° de la Ordenanza de Contabilidad, y mediante ahorros en otras partidas de Erogaciones Corrientes y con las partidas para Gastos Imprevistos presupuestados en el mismo, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza de Contabilidad N° 823/94 en el artículo 17° y subsiguientes establece el mecanismo a seguir para el refuerzo de partidas del presupuesto.

Que para finalizar el normal funcionamiento de la municipalidad hasta la finalización del período fiscal es necesario adecuar algunas partidas utilizando la mayor cantidad de recursos estimada y economías en otras partidas de erogaciones.

Que el Presupuesto General, es un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa a los recursos y gastos de la actividad pública, y a su vez es una herramienta que permite valorar el grado de participación del Gobierno Municipal en el desarrollo económico y social de la comunidad y permite medir metas y políticas gubernamentales.

Que, a su vez, el Presupuesto General es un elemento básico para poder conocer la posición financiera de la Administración Pública, periódica y sistemáticamente, promoviendo, de tal modo, la toma de decisiones en tiempo oportuno, aumentando el grado de eficacia.

Que, por lo tanto, resulta necesario en cuanto al cumplimiento de normas legales vigentes se refiere, y en cuanto al orden administrativo y financiero de la Municipalidad y la transparencia de las cuentas públicas, contar con este Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Financiero 2006 adecuado a las necesidades del Ejercicio;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Aumentar el Presupuesto General de Recursos de la Administración Municipal en la suma de pesos un millón ochocientos dieciocho mil doscientos sesenta y cinco con cuarenta y dos centavos (\$ 1.818.265,42), los que serán destinados a atender las erogaciones previstas en el Artículo 4° siguiente, de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Como consecuencia de los aumentos y disminuciones de las partidas de recursos mencionadas en el artículo 1° y en el Anexo I, estimase el Presupuesto de Recursos de la Administración Municipal en la suma de pesos doce millones setecientos seis mil trescientos treinta con cincuenta y dos centavos (\$ 12.706.330,52), destinado a atender las erogaciones previstas en los artículos 4° siguiente para el Ejercicio Financiero 2006. La discriminación del mismo en grandes rubros es la siguiente:

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096  
 (2630) – Firmat (Sta Fe)

---

<b>PERCIBIDO DE PROPIA JURISD. TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 6.504.058,27</b>
<b>PERCIBIDO DE PROPIA JURISD. NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 721.046,31</b>
<b>RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISD.</b>	<b>\$ 4.306.380,94</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 107.173,38</b>
<b>RECURSOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 1.012.532,82</b>
<b>INGRESOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>\$ <u>55.138,80</u></b>
<b>INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS</b>	<b>\$ <u>12.706.330,52</u></b>

**ARTÍCULO 3°:** Reforzar las partidas de Erogaciones del Presupuesto General de Erogaciones para el año 2006 en la suma de pesos un millón ochocientos dieciocho mil doscientos sesenta y cinco con cuarenta y dos centavos (\$ 1.818.265,42), de acuerdo a lo que se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** Como consecuencia de lo establecido en el artículo 3° anterior fijase en la suma de pesos doce millones setecientos seis mil trescientos treinta con cincuenta y dos centavos (\$ 12.706.330,52) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2006. La discriminación del mismo en grandes rubros es la siguiente:

<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>\$ 9.956.082,87</b>
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$2.361.173,88</b>
<b>EROGACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUN.</b>	<b>\$ 255.000,00</b>
<b>EROGACIONES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>\$ <u>134.073,77</u></b>
<b>EROGACIONES TOTALES PRESUPUESTADAS</b>	<b>\$ <u>12.706.330,52</u></b>

**ARTÍCULO 5°:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, estímase el resultado financiero de la administración municipal para el ejercicio financiero de 2006 como equilibrada. En los mencionados Anexos I y II, se detallan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° de la Ordenanza de Contabilidad N° 823, el estado de la inversión de las partidas de las que se solicita refuerzos y las modificaciones anteriores. El incremento de las partidas de erogaciones se realiza mediante economías en otras partidas y por superávit previsto en algunos de los rubros del Cálculo de Recursos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19° incisos a) y b) de la mencionada Ordenanza de Contabilidad. Asimismo se incrementa la financiación con fondos propios, generados por superávits financieros obtenidos en ejercicios anteriores.

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese, y en su momento, archívese.